

## GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

## Radicación N° 83513

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

GUILLERMINA WANDURRAGA GÓMEZ VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Reconózcase a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198102 del C.S. de la J., como apoderada de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme al poder allegado el 15 de julio de 2019.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada 21 de febrero de 2020, por la apoderada de la parte opositora anteriormente citada, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por otra parte, reconózcase al doctor FEIBER ALEXANDER OCHOA JIMÉNEZ, identificado con T.P. 238620

del C.S. de la J., como apoderado de la parte opositora, La Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al poder allegado el 11 de junio de 2019.

Notifiquese.

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado Ponente

SCLAJPT-04 V.00 2

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105015201600105-01
RADICADO INTERNO:	83513
RECURRENTE:	GUILLERMINA WANDURRAGA GOMEZ
OPOSITOR:	LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y
	CREDITO PUBLICO, ADMINISTRADORA
	COLOMBIANA DE PENSIONES
	COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>14 de diciembre de 2020</u>, Se notifica por anotación en estado n.º <u>151</u> la providencia proferida el<u>09 de diciembre de 2020</u>.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de diciembre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **09 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA